



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO Nº 68367, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2008.

EXENTA N° 27.11.2009 05528 VALPARAISO.

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta Nº 421 de 14 de febrero de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, 2008, en las líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 68367 y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 2855 de 1 de septiembre de 2008, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Aysén; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual de fecha 2 de septiembre de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/4740 de fecha 17 de noviembre de 2009 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público. Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales Nacionales, Convocatoria 2008, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio Nº 68367, Titulado "Primer Festival de Cine de Aysén", cuyo Responsable correspondía a la Agrupación Patagonia Visual, Rut número 65.904.370-k, representada legalmente por don Juan Carlos Gutiérrez Flores, cédula de identidad número 22.232.292-8, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 7 de agosto de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 2855 de 1 de septiembre de 2008.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo de la Dirección Regional de Aysén, respectivamente, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo Nº151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la certificación de ejecución total emitida por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, referida al Proyecto Folio Nº 68367 titulado "Primer Festival de Cine de Aysén", cuyo responsable corresponde a la Agrupación Patagonia Visual, Rut número 65.904.370-k, representada legalmente por don Juan Carlos Gutiérrez Flores, cédula de identidad número 22.232.292-8, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales Nacionales, Convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por los encargados de la revisión de actividades y financiera de la Dirección Regional de Aysén, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publiquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"

EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI SUBDIRECTOR NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 737 Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Dirección Regional de Aysén
 Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.

ST UE LULIUS

UBDIRECTOR ACIONAL

- Sección de Partes.
 Responsable proyecto Folio Nº 68.367